

## DECLARACION JURADA

ID N° 442971.-

Declaro bajo Fe de Juramento en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), como encargado de la UOC, en el proceso del llamado para la CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) 2024 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL" ID 442971, a los efectos de proceder a realizar la Apertura de las Ofertas con una (01) propuesta, amparados en la Resolución DNCP N° 4401/2023, que en su **Artículo 55°. Postergación de la apertura**, establece: *"La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) hasta por una (01) vez, cuando se haya presentado una (01) sola oferta. (...) La convocante deberá labrar un acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron"*. En razón a lo expuesto, y luego de una (01) postergación, se considera pertinente la realización del acto de apertura del presente procedimiento de contratación dado el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 55°, literal a), de la Resolución DNCP N° 4401/2023, a los efectos de proceder al cumplimiento del fin del llamado.

Este llamado se encuentra enmarcado en base a las necesidades a nivel institucional, atendiendo a que la utilización del servicio de telefonía móvil por parte de la alta gerencia, directores y jefes de la institución, servirá para facilitar la comunicación respectiva en los puntos establecidos para la asistencia a la comunidad que se encuentre en dependencia de la asistencia en carácter de emergencia, en cualquier zona del país afectada, razón por la cual, la necesidad de contar con el servicio de telefonía móvil resulta una herramienta valiosa para el accionar de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), siendo de valiosa utilidad para la institución en la consecución de sus fines.

Asimismo, cabe mencionar que actualmente no se cuenta con un contrato vigente para cubrir las necesidades de la institución objeto del presente llamado, pero si se cuenta con la capacidad instalada a nivel de infraestructura para el usufructo de este tipo de servicio en particular, resultante de llamados anteriores, facilitando así el inmediato restablecimiento del servicio específico con la adquisición de lo licitado, en caso de que el proveedor que ha presentado oferta, cumpla con todos los requerimientos y especificaciones técnicas, sea la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables, y resulte por ende adjudicado.

  
**ANTONIO CASTAGNINO**, Encargado  
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones  
SEN



Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.